



Lanús, 31 de marzo de 2022.

DECRETO N° 1.084.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 0319/2022; la Solicitud de Pedido N° 3-802-15/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 0319 de fecha 07 de febrero de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 13 para el día 15 de febrero del año 2022, a las 10:00 hs., referente a la contratación de doce (12) meses del “SERVICIO DE SISTEMA - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SKANER LANÚS”, solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-802-15/2022, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000);

Que, a tal efecto se cursaron - vía correo institucional - invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas EAX TECHNOLOGY S.R.L. y DIGITALTECHCAP S.R.L.;

Que, las firmas mencionadas precedentemente cumplieron posteriormente con observaciones realizadas en el Acta de Apertura;

Que, la Subsecretaría de Innovación y Tecnología emitió su Informe Técnico al respecto, con fecha 24 de febrero del año 2022;

Que, por Acta N° 41 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma DIGITALTECHCAP S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71192338-8 -, Proveedor Municipal N° 6.265, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 13, cuya apertura se realizó el día 15 de febrero del año 2022, a las 10:00 hs., referente a la contratación de doce (12) meses del “SERVICIO DE SISTEMA - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SKANER LANÚS”, solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-802-15/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma DIGITALTECHCAP S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71192338-8-, Proveedor Municipal N° 6.265, con domicilio en calle 11 de Septiembre N° 1.182, Piso 16 Depto. C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, doce (12) meses del “SERVICIO DE SISTEMA - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SKANER LANÚS”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-802-15/2022, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.11 - Unidad Ejecutora 802 - Categoría Programática 02 - Partida 3.4.6 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego Gabriel

Firmado digitalmente
por KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2022.03.31
15:03:09 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.04.01 14:34:32 -03'00'

GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.04.04
11:29:18 -03'00'

